

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA." EN LIQUIDACIÓN**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las dieciséis horas del día viernes treinta de marzo del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA.**, ubicada en la Av. América N35-79 y Mañosca, se encuentran presentes el Ingeniero Fernando Rojas Aguilar, en su calidad de Presidente de la Compañía **ECOVIVICONT S.A. EN LIQUIDACIÓN**, única socia que representa el cien por ciento de las participaciones de la Compañía de **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, el señor Fernando Arteaga, contador de las dos empresas y la Señorita María Esther Ercilia Pazmiño Sierra, liquidadora de la Compañía, antes citada, nombrada por la Superintendencia de Compañías.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el Representante Legal de **ECOVIVICONT S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y único socio de **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, y la Liquidadora de **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de actividades presentado por la Srta. Liquidadora Del Hierro Delca Cía. Ltda., por el ejercicio económico del año 2017.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe emitido por el señor Auditor externo correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
3. Conocimiento y resolución de los estados financieros de la compañía y sus notas explicativas por el ejercicio económico 2017
4. Conocimiento de la terna y designación de Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2018 y fijación de sus honorarios.
5. Ratificar la fusión por absorción de Ecovivicont S.A. a Del Hierro Delca Cía. Ltda. **EN LIQUIDACIÓN** y cualquier otro trámite que por este efecto se hubiese implementado, como las bases de la fusión y las Autorizaciones, resueltos en la Sesión de Junta General de socios de la Compañía **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** reunida el 20 de febrero del año 2013.

Por unanimidad, la única socia de la Compañía acepta la celebración de la Junta y tratar los cinco puntos del orden del día propuestos.

La señorita Liquidadora de la Compañía **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, y Representante Legal, nombra como Secretario Ad-hoc de la Junta al señor Contador de Ecovivicont S.A. EN LIQUIDACIÓN, Lic. Fernando Arteaga y dispone se continúe con el tratamiento de los puntos del orden del día.

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA SRTA. LIQUIDADORA DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.**

La Srta. Liquidadora solicita al señor Secretario ad – hoc que se digne dar lectura al informe presentado al señor Presidente Ejecutivo de Ecovivicont S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2017. Concluida la lectura del citado documento, el señor Presidente de Ecovivicont S.A., solicita algunas aclaraciones del informe, las mismas que son respondidas por la Liquidadora. No habiendo más preguntas al informe presentado, la señorita Liquidadora lo somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos del total de participaciones concurrente a la reunión.

ACTA DEL 2018-03-30

PÁG. 2

Culminado el tratamiento de este punto, la Liquidadora solicita al señor Secretario Ad hoc, se proceda con el siguiente punto de la convocatoria.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.

La Srta. Liquidadora de la Compañía, dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al Informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2017, presentado por el señor Licenciado Segundo Alba, Auditor Externo, contratado para este fin.

Finalizada la lectura del informe y absueltas satisfactoriamente algunas consultas por parte del único accionista de la Compañía, el documento es sometido a votación y aprobado por unanimidad de votos del capital pagado concurrente.

Concluida la lectura y aprobación de este informe, la Srta. Liquidadora, dispone que por Secretaría se proceda con el tratamiento del siguiente punto del orden del día.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y SUS NOTAS EXPLICATIVAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

A petición de la Srta. Liquidadora de la Compañía y Presidente de la Junta, el señor Lic. Fernando Arteaga contador de la Compañía, procede a dar lectura del estado financiero, sus notas explicativas y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

Una vez aclaradas, en forma satisfactoria, por el señor Contador de la Compañía, algunas inquietudes presentadas por el único accionista de la Empresa, el estado financiero y sus notas explicativas correspondientes al ejercicio económico del año 2017 son sometidos a votación y luego de varias deliberaciones la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía resuelve:

RESOLUCIÓN:

- 3.1. El único accionista de la Compañía presente en la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, decide aprobar el informe de los Estados Financieros de la Compañía y sus notas explicativas, correspondientes al ejercicio económico del año 2017.
- 4. CONOCIMIENTO DE LA TERNA Y DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018 Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.**

Antes de tomar una resolución respecto de la designación de auditor externo, la Srta. Liquidadora de la Compañía, informa que se solicitaron propuestas de trabajo a cinco profesionales calificados como auditores externos de las firmas calificadas por la Superintendencia de Compañías, para que presenten sus ofertas. La empresa recibió tres ofertas para la selección del auditor externo para el ejercicio económico del año 2018, las mismas que fueron objeto del respectivo análisis, concluyéndose que la que satisface las

ACTA DEL 2018-03-30

PÁG. 3

expectativas de la compañía es la presentada por el señor Licenciado Segundo Alba, quien propone que se le reconozca como honorarios por este servicio la suma de US \$ 900,00 más IVA; en tal virtud, sugiere que el citado profesional sea designado como auditor externo para el ejercicio económico 2018.

Se somete a votación la sugerencia planteada en el párrafo inmediato anterior y se lo aprueba por unanimidad de votos del capital pagado concurrente.

Concluida el tratamiento de este punto, la señorita Liquidadora, dispone que por Secretaría se proceda con el tratamiento del último punto del orden del día.

- 5. RATIFICAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE ECOVIVICONT S.A. A DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE POR ESTE EFECTO SE HUBIESE IMPLEMENTADO, COMO LAS BASES DE LA FUSIÓN Y LAS AUTORIZACIONES, RESUELTOS EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN REUNIDA EL 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.**

La señorita María Ercilia Pazmiño Sierra, Liquidadora de la Compañía **DEL HIERRO DELCA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, informa al único socio presente en la Asamblea que, antes de convocar a la presente Asamblea ha mantenido reuniones informales con los miembros del Directorio de **ECOVIVICONT S. A.**, con el objeto de llegar a un acuerdo respecto de proceder a la fusión entre las dos compañías, fusión mediante la cual **ECOVIVICONT S. A.** absorbería a **DEL HIERRO DELCA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, en razón de que al ser la única socia, ha continuado con las gestiones para obtener la autorización municipal para desarrollar las obras de infraestructura en el proyecto denominado **SAN NICOLÁS**; por lo tanto, no existe una razón fundamentada para mantener las dos compañías, considerando además que **DEL HIERRO DELCA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, no puede continuar subsistiendo con un solo socio y que, al momento, no se encuentra cumpliendo con su finalidad social, causales de disolución previstas en la Ley de Compañías.

Adicionalmente manifiesta que, en este caso, por efectos de la fusión, no se produciría un aumento de capital, en razón de que la única socia de **DEL HIERRO DELCA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, es **ECOVIVICONT S. A.**, por lo tanto, la cuenta "Capital" de la primera de las citadas, tiene como cuenta recíproca la cuenta "Inversiones" en la segunda. En tal virtud, de acuerdo con las normas y principios de contabilidad vigentes en el país, dichas cuentas se eliminan. Debe también aclararse que, por lo anotado, la socia de **DEL HIERRO DELCA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, no recibirá ningún título – acción producto de la fusión por absorción.

Con el antecedente expuesto, la señora liquidadora sugiere a la socia presente que siendo de interés el proceso de fusión, se ratifiquen y aprueben las bases que se detallan más adelante y la fusión por absorción propuesta.

La señora Liquidadora pone a consideración de la socia las siguientes bases en las que se daría la fusión por absorción:

ACTA DEL 2018-03-30

PÁG. 4

- a) Disolver a la compañía **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** y proceder a su fusión con **ECOVIVICONT S. A.**, por lo tanto autorizar para que **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, sea absorbida por **ECOVIVICONT S. A.**, compañía que continuará subsistiendo.
- b) **ECOVIVICONT S. A.**, compañía absorbente, adquirirá el patrimonio de **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, compañía absorbida, incluidos los derechos sobre las cuentas patrimoniales. El traspaso del patrimonio se lo realiza en los términos y de acuerdo con los saldos que constan en todas y cada una de las cuentas patrimoniales del balance de **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, que deberá ser cerrado el día anterior a la fecha del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.
- c) La socia de **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, que es la Compañía **ECOVIVICONT S. A.**, no recibirá título – acción alguno por efectos de la fusión, puesto que, por este acto jurídico no se efectúa ningún aumento de capital.
- d) **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, realiza el traspaso de la totalidad de los activos tangibles e intangibles a **ECOVIVICONT S. A.**, particularmente el terreno de su propiedad, cuyos linderos, antecedentes y más características constarán en la escritura pública de fusión.
- e) **ECOVIVICONT S. A.** se hará cargo de todas las obligaciones que de acuerdo con los saldos que constan en el balance cortado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, mantenga **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, asumiendo, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores.
- f) En la escritura de fusión por absorción deberá agregarse el balance final de **ECOVIVICONT S. A.** y **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, cortados al día anterior al del otorgamiento de la citada escritura, así como el balance inicial producto de la fusión por absorción.

Luego de algunas deliberaciones la única socia, resuelve:

- a) Aprobar las bases de la fusión, en los términos que constan detallados anteriormente.
- b) Aprobar en forma irrevocable y definitiva la fusión por absorción entre **ECOVIVICONT S. A., absorbente**, y **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, absorbida**, en la forma prevista en el literal b) del artículo trescientos treinta y siete de la Ley de Compañías vigente, de tal modo que **DEL HIERRO DELCA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, sea absorbida por **ECOVIVICONT S. A.**, compañía que continuará subsistiendo.
- c) Transferir a perpetuidad, la propiedad, el dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble que por efectos de la fusión por absorción pasa a formar parte de los activos

ACTA DEL 2018-03-30

PÁG. 5

de **ECOVIVICONT S. A.** compañía absorbente, con todos sus derechos, acciones, anexos y servidumbres.

- d) Que la actual liquidadora de la compañía **DEL HIERRO DELCA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, continúe en el desempeño de sus funciones hasta la fecha en que opere la fusión por absorción.

1. AUTORIZACIONES.

Por sugerencia del señor Presidente Ad –hoc, en su calidad de representante de la única socia, resuelve autorizar a la señora Liquidadora de **DEL HIERRO DELCA CIA. LTDA.,** para que conjuntamente con el representante legal de **ECOVIVICONT S. A.,** pueda realizar lo siguiente:

- a) Para que formule y suscriba el estado de situación financiera final de **DEL HIERRO DELCA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, que debe incorporarse a la escritura de fusión por absorción.
- b) Acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se altere los derechos adquiridos por la Compañía y las resoluciones de la presente Junta General.
- c) Suscriba la correspondiente escritura pública de fusión por absorción y reforma del estatuto social, que por efectos del indicado acto jurídico se dará en **ECOVIVICONT S. A.**
- d) Proceda a recaudar y a anular los actuales certificados de aportación.
- e) Realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General.
- f)

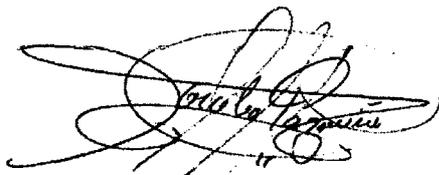
Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios, la Liquidadora de la Compañía y Presidente de la Junta pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual se acuerda un receso de veinte minutos.

Reinstalada la Junta General Ordinaria Universal de Socios a las diecisiete horas cuarenta minutos, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por el único accionista presente y suscrita por la Srta. Liquidadora y Secretario ad – hoc de la Junta, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos.

ACTA DEL 2018-03-30

PÁG. 6

Se agregan al expediente de la presente Junta: a) Copia certificada del acta; b) Informe de actividades presentado por la Srta. Liquidadora por el ejercicio económico del año 2017; y, c) Copias de las ofertas de servicios profesionales para la Auditoría Externa del año 2018.



Srta. María Esther Ercilia Pazmiño
**LIQUIDADORA Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA DE DEL HIERRO DELCA
CÍA. LTDA.**



Lic. C.P.A. Fernando Arteaga A.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA